

00000389

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 16

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 23

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 02 de enero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 02 de enero de 2020 15.29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1313467407	ZAMBRANO SALCEDO NATALY LEYDA	SOLTERA	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1303971343	SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

lunes, 18 de noviembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2113823011	10/06/2017 11:05:43	62498	58,89m2	DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

Departamento signado con el número CUATROCIENTOS DOS, del bloque número Dieciseis del piso número Cuarto de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA. en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos dos del bloque número quince. POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos uno, área comunal y departamento numero Cuatrocientos tres. POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR ARRIBA: Lindera con departamento número quinientos dos. POR ABAJO: Lindera con departamento número trescientos dos. Con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Se aclara que aún indicándose la superficie la venta se hace como cuerpo cierto transfiriéndose al comprador al mismo tiempo los bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos dos por ciento.

Dirección del Bien: Departamento No. 402 del Bloque No. 16 del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA.

Superficie del Bien: 58,89m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento signado con el número CUATROCIENTOS DOS, del bloque número Dieciseis del piso número Cuarto de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA. en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Provincia de Manabí. Con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Se aclara que aún indicándose la superficie la venta se hace como cuerpo cierto transfiriéndose al comprador al mismo tiempo los bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos dos por ciento.

Impreso por: yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 2 de enero de 2020

Pag 1 de 2

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 16

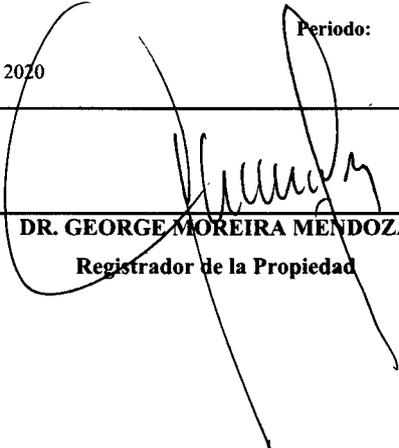
**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 23

**Periodo:** 2020

**Fecha de Repertorio:** jueves, 02 de enero de 2020

Lo Certifico:

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 2 de enero de 2020

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000001918

00000390



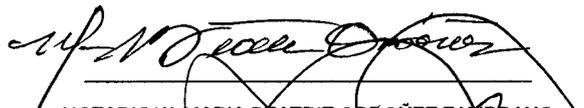
20191308007P01460

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308007P01460					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALCEDO ARTEAGA MERCEDES ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302683807	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO SALCEDO NATALY LEYDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313467407	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		21401.38					

  
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO  
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



.....  
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTON MANTA - MANABÍ - ECUA

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

00000391

**COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE  
OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA BELLA  
FLOR SALCEDO ARTEAGA, DEBIDAMENTE  
REPRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES  
ELENA SALCEDO ARTEAGA EN CALIDAD DE  
APODERADA GENERAL, A FAVOR DE LA  
SEÑORITA NATALY LEYDA ZAMBRANO SALCEDO.**



**CUANTÍA: USD. \$ 21.401,38**

**DI: 2 COPIA**

**A.M.**

**2019-13-08-007-P01460.-** En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ante mí **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número ocho ocho uno uno - DNTH- dos mil diecisiete - JT. de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen:

*Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano*  
**A B O G A D A**  
**NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA**  
**DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR**

**UNO.-** La señora **MERCEDES ELENA SALCEDO ARTEAGA**, portadora de su cédula de ciudadanía número uno tres cero dos seis nueve tres ocho cero guión siete (130269380-7), por los derechos que representa de la señora **MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA**, en su calidad de Apoderada según Poder General que se adjunta a este contrato como documento habilitante, la compareciente manifiesta bajo juramento que su Mandante se encuentra viva y que no ha revocado el poder anteriormente mencionado; y, **DOS:** La señorita **NATALY LEYDA ZAMBRANO SALCEDO**, portadora de su cédula de ciudadanía número uno tres uno tres cuatro seis siete cuatro cero guión siete (131346740-7); de estado civil soltera, por sus propios derechos; ambas comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, quienes comparecen libres y voluntariamente por sus propios derechos; idóneas, y capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. Bien instruidas de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE: a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y las comparecientes antes nombradas me entregan una minuta la misma

00000392

que copiada textualmente dice así: **MINUTA:** **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase en incorporar y autorizar una de **COMPRAVENTA** de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **MERCEDES ELENA SALCEDO ARTEAGA**, por los derechos que representa de la señora **MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA**, en su calidad de Apoderada según Poder General que se adjunta a este contrato como documento habilitante, en calidad de **VENDEDORA**; y por otra parte la señora **NATALY LEYDA ZAMBRANO SALCEDO**, en calidad de **COMPRADORA**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A.**- Con fecha 17 de junio de 1991 se encuentra inscrita escritura pública de Compraventa- Mutuo Hipotecario – Patrimonio Familiar, celebrada en la notaría pública primera del cantón Manta el 30 de mayo de 1991, en la cual consta que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda da

  
 c/ María Bertha Oyón Zambra.  
**A B O G A D A**  
**NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA**  
**DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR**

en venta a favor de la señora María Bella Flor Salcedo Arteaga, un departamento signado con el número CUATROCIENTOS DOS, del bloque número Dieciséis del piso número Cuatro de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA, en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y medias: POR EL NORTE: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos dos del bloque número quince. POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos uno, área comunal y departamento número Cuatrocientos tres. POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR ARRIBA: Lindera con departamento número quinientos dos. POR ABAJO: Lindera con departamento número trescientos dos. Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Se aclara que aun indicándose la superficie de la venta se hace como cuerpo cierto transfiriéndose al comprador al mismo tiempo bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos dos por ciento. B.- Con

00000393

fecha 17 de junio de 1991, bajo el número 757 se encuentra inscrito Hipoteca – Patrimonio Familiar, celebrada en la notaría pública primera del cantón Manta el 30 de mayo de 1991. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 4 de abril del 2002, bajo el No. 346, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 6 de Marzo del 2002. ~~C.- Con fecha 12 de abril del 2018 se encuentra inscrita la escritura Pública de Extinción de Patrimonio Familiar, celebrada en la notaría Séptima de Manta, el 26 de marzo de 2018. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.~~ **TERCERA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, señora **MERCEDES ELENA SALCEDO ARTEAGA**, por los derechos que representa de la señora **MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA**, en su calidad de Apoderada, da en venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA** señora **NATALY LEYDA ZAMBRANO SALCEDO**, un departamento signado con el número **CUATROCIENTOS DOS**, del bloque número Dieciséis del piso número Cuatro de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado **PALMAR II ETAPA**, en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene

ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ ECUADOR

los siguientes linderos y medias: POR EL NORTE: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos dos del bloque número quince. POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos uno, área comunal y departamento número Cuatrocientos tres. POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR ARRIBA: Lindera con departamento número quinientos dos. POR ABAJO: Lindera con departamento número trescientos dos. Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Se aclara que aun indicándose la superficie de la venta se hace como cuerpo cierto transfiriéndose al comprador al mismo tiempo bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos dos por ciento. Venta que la hace con todos sus usos, costumbres, derechos y más cosas anexas que le corresponden, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley. **CUARTA: PRECIO**- El precio del departamento que se vende, descrito en la cláusula tercera de este contrato, es de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UN

**00000394**

DÒLARES AMERICANOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 21.401,38), que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero en efectivo, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA:** La mandataria de la vendedora manifiesta bajo juramento que debido al terremoto suscitado el pasado 16 de abril del 2016 el edificio al que pertenece el departamento materia de este contrato quedo deshabitado y por lo tanto no hay un administrador legalmente nombrado que pueda otorgar el certificado de expensas. **SEXTA SANEAMIENTO.**- La vendedora transfiere, a favor de la compradora el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta. La transferencia es libre de todo gravamen no pesa ningún embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante, e incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada LA VENDEDORA, y obligándose al saneamiento por evicción en caso necesario y vicios redhibitorios de acuerdo

*Proctor*  
 A B O G A D A  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA

con la ley. Autorizando la respectiva inscripción por la compradora o por tercera persona.- **SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellos con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someterán a Los Jueces y Tribunales competentes.- LA DE ESTILO.- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-Es de Justicia. (Firmado). Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009- - 236.- FORO DE ABOGADOS Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Las otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leído que fue el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quien por



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00000395



62498

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19022997  
Certifico hasta el día de hoy 18/10/2019 15:00:05:



Tipo de Bien: DEPARTAMENTO  
Fecha Apertura: sábado, 10 de junio de 2017  
Barrio-Sector: N/D  
Avenida: N/D  
Dirección del Bien: Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA.

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXX  
Cantón: MANTA  
Calle: N/D

Parroquia: TARQUI



**LINDEROS REGISTRALES:**

COMPRAVENTA, relacionada con el Departamento, signado con el número CUATROCIENTOS DOS, del bloque número Dieciseis del piso número Cuarto de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA. en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos dos del bloque número quince. POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos uno, área comunal y departamento número Cuatrocientos tres. POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR ARRIBA: Lindera con departamento número quinientos dos. POR ABAJO: Lindera con departamento número trescientos dos. Con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Se aclara que aún indicándose la superficie la venta se hace como cuerpo cierto transfiriéndose al comprador al mismo tiempo los bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos por ciento.

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1345	17/jun./1991	4.487	4.487
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	66	12/abr./2018	1.462	1.482

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de junio de 1991

Número de Inscripción: 1345

Folio Inicial: 4487

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2431

Folio Final: 4487

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de mayo de 1991

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR.- El Departamento signado con el número CUATROCIENTOS DOS, del bloque número Dieciseis del piso número Cuarto de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA. en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos dos del bloque número quince. POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número cuatrocientos uno, área comunal y departamento número Cuatrocientos tres. POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde.





OESTE: Linderos con área verde. POR ARRIBA: Linderos con departamento número quinientos dos, POR ABAJO: Linderos con departamento número trescientos dos. Con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Con fecha 17 de junio de 1991, se encuentra inscrito Hipoteca- Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria pública Primera del Cantón Manta, el 30 de Mayo de 1991. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 4 de Abril del 2002 bajo el No. 346, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el 6 de Marzo del 2002. Quedando Vigente el Gravamen de Patrimonio Familiar.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

[ 2 / 2 ] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : jueves, 12 de abril de 2018 , Número de Inscripción: 66 Folio Inicial: 1462  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2495 Folio Final: 1482  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 2018

**a.- Observaciones:**

**EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.-** Departamento, signado con el número CUATROCIENTOS DOS, del bloque número Dieciseis del piso número Cuarto de tres dormitorios del Programa de Viviendas denominado PALMAR II ETAPA. en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Provincia de Manabí. -SRA. MERCEDES ELENA SALCEDO ARTEAGA. REPRESENTANDO A LA SRTA. MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR	SOLTERO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1345	17/jun/1991	4.487	4.487

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<< Total Inscripciones >>	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:00:05 del viernes, 18 de octubre de 2019  
 A petición de: SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR  
 Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ  
 1311367559

... gravamen.  
 HORA: 1:01:10  
 Fecha: 18 OCT 2019  
 Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
 Telf. 053 702602



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



00000396

Interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



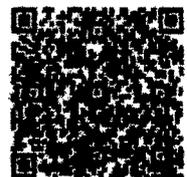
**ESPACIO EN  
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.  
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



62498



HORA:

Fecha: 18 OCT 2019

XV. Malecón - Calle 20 - Mall del Pacífico  
Tel. 053 702602

Certificación impresa por: juliana\_macias  
Ficha Registral: 62498



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102019-003699

N° ELECTRÓNICO : 201109

Fecha: 2019-10-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-11-38-23-011

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA BLOQUE 16 DEPARTAMENTO 402

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta:	59.20 m <sup>2</sup>
Área Comunal:	10.59 m <sup>2</sup>
sa Terreo:	13.44 m <sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303971343	SALCEDO ARTEAGA -MARIA BELLA FLOR

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,381.85

CONSTRUCCIÓN: 20,019.53

AVALÚO TOTAL: 21,401.38

SON: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES 38/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
MunicipalesEste documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: miércoles 27 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



137355HSAEQL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-11-06 16:03:00

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

00000398



N° 112019-004517  
Manta, martes 12 noviembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR** con cédula de ciudadanía No. **1303971343**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 12 diciembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1455488N81RS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

00000399

N° 112019-004519

Manta, martes 12 noviembre 2019



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-38-23-011 perteneciente a SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR con C.C. 1303971343 ubicada en PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA BLOQUE 16 DEPARTAMENTO 402 BARRIO EL PALMAR PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$21,401.38 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES 38/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 12 diciembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



14556D00QH0T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 285836**

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-11-38-23-011	12.44	21401.38	603442	285836
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1303871343	SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR	PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA BLOQUE 16 DEPARTAMENTO 402	IMPUESTO PRINCIPAL		214.10		
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		64.20		
			TOTAL A PAGAR		\$ 278.30		
			VALOR PAGADO		\$ 278.30		
			BALDO		\$ 0.00		
ADQUIRE							
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1313467487	ZAMBRANO SALCEDO NATALY LEYDA	S/N					

Fecha de pago: 2019-11-12 08:58:37 - JHANY MILANGI CEDERO PICO  
 Se está sujeto a variación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



T1157322502

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

00000401

BanEcuador B.P.  
25/11/2019 04:03:19 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1023984974  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdyvlet  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.14  
Comisor Efectivo: 0.54  
IVA % 0.06  
TOTAL: 2.74  
SUJETO A VERIFICACION



CIAL DE MANABI  
CORRIENTE  
ALAS  
EPTIMA

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768163520001  
CAJA 1  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA  
MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

2.14  
0.54  
0.06  
2.74

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: C56-514-000000896  
Fecha: 25/11/2019 04:03:36

No. Autorización:  
2511201901176816352000120565140000008962019160311

Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999  
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcior	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

TOTAL

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

962019160311



CAJA 1  
AGENCIA CANTONAL



CAJA 1

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

# 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000048085

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00000402

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1303971343  
NOMBRES: SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR  
RAZÓN SOCIAL: EL PALMAR B.16 D.402  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:



### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 658927  
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA  
FECHA DE PAGO: 12/11/2019 14:27:13

AREA DE SELLO

### DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 10 de febrero de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

1. 10/10/10

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



República del Ecuador

00000403

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

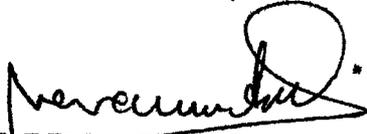
**PODER GENERAL N° 1656 / 2017**

**Tomo . Página 1656**



En el Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 12 de diciembre de 2017, ante mí, EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA, VICECÓNSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1303971343, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MERCEDES ELENA SALCEDO ARTEAGA**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1302693807, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis, especialmente en lo concerniente a la propiedad del poderdante que consiste en **UN APARTAMENTO**, ubicado en el **Bloque 16 4to Piso, Ciudadela El Palmar, etapa II**, de la Parroquia Tarqui, en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, de la República Del Ecuador; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las

atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitari(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**MARIA BELLA FLOR SALCEDO ARTEAGA**

  
**EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA**  
**VICECÓNSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY** .- Dado y sellado, el 12 de diciembre de 2017

  
**EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA**  
**VICECÓNSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



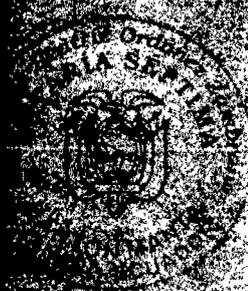


00000404

PLEASE PRINT NAME AND OBSERVATIONS

A

00000404



*[Handwritten signature]*

P<CECUBALGEPD<ARRENTA<<NARSA<BELLA<FLOR<<<<<<  
13463547<CECU6210272F21061351303971343<<<<<24



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

00000405



*Handwritten signature or scribble in the center of the page.*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019** **CRE**

0079 F JUNTA No      0079 - 234 CERTIFICADO No      138000007 CEDULA No

**SALCEDO ARTEAGA MERCEDES ELENA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**  
 CANTON: **MANTA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 PARROQUIA: **MANTA**  
 ZONA: **1**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1302693807

**Nombres del ciudadano:** SALCEDO ARTEAGA MERCEDES ELENA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE DICIEMBRE DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** SECRETARIA BILINGUE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SALCEDO BOLIVAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ARTEAGA ZOILA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE JULIO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-280-48701



198-280-48701

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00000406

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CENTRAL  
 1313467407

ESTADO CIVIL




REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Notario

APellidos y Nombres de la Votante

Nombre y Apellido del Registrado

Lugar y Fecha de Expedición

FECHA DE EXPIRACION





CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2011

0025 F      0025 - 191      1313467407

**ZAMBRANO SALCEDO NATALY LEYDA**

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

SECCION 1

ZONA 1



2011

*Nataly Leyda Zambrano Salcedo*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1313467407

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO SALCEDO NATALY LEYDA



**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 30 DE OCTUBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ZAMBRANO LOZADA NICOLAS AUGUSTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SALCEDO ARTEAGA LEIDA LIDUVINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE AGOSTO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-280-48490



198-280-48490

Lcdo. Vicente Taiano G.

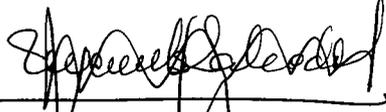
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00000407

hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, y firmando en  
unidad de acto, conmigo la NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO  
QUE DOY FÉ.


**MERCEDES ELENA SALCEDO AMORIMBA**  
C.C. 130269380-7 VOT.- 0079-224  
Domicilio: Calle 17 Av. 36-37, Cdla. Las Acacias, Manta  
Cedular: 0983779704  
Correo: tauries-son-dam@hotmail.com


**NATALY LEYDA ZAMBRANO SALCEDO**  
C.C. 131346740-7 Vot. 0025-191  
Domicilio: Barrio San Pedro, calle 309 entre av. 210 y 211, Manta  
Cedular: 0982242129  
Correo: na-sh12@hotmail.com

LA NOTARIA

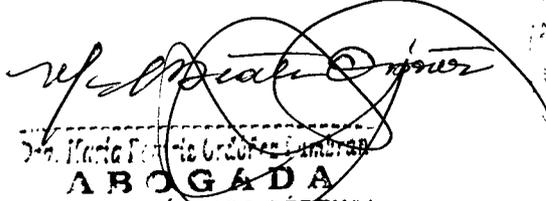


Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO  
ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU  
CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-



Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



  
Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

00000408

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción: 16**

**16**

**Número de Repertorio: 23**

**23**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 16 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313467407	ZAMBRANO SALCEDO NATALY LEYDA	COMPRADOR
1303971343	SALCEDO ARTEAGA MARIA BELLA FLOR	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	2113823011	62498	COMPRAVENTA

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 02-ene./2020

Usuario: yessenia\_parrales

Revisión jurídica por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por: JESSENIA PARRALES  
PARRALES

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 2 de enero de 2020